

Reporte de hallazgos

Hallazgo No. (6): 12

Nombre del ente público:	(1)	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del I.P.N.		
Periodo sujeto a revisión:	(2)	2018		
Area Administrativa o Unidad:	(3)	Subdirección de Recursos Financieros	Valor Económico	%
Rubro afectado:	(4)	Estados Presupuestales	No cuantificado	
Cuenta afectada:	(5)	Cuentas de orden presupuestales	No cuantificado	#####

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR):  Mediano Riesgo (MR):  Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen  2017  SI  NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI  NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI  Fecha de solventación:  NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:	TIPO:	
DICTAMEN PRESUPUESTAL	DEFICIENCIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

Montos y cantidades (12)  
(Cifras en pesos)

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)	
No cuantificado #¡VALOR!	No cuantificado #¡VALOR!	En relación al Universo \$195,463,350 #¡VALOR!	En relación a la Muestra \$195,463,350 #¡VALOR!

Descripción del hallazgo (13)

Al 31 de diciembre de 2018, el Estado Analítico de Ingresos presenta una diferencia de \$77,085,122 contra lo registrado en la cuenta de orden Presupuesto de Ingresos Recaudado, y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa refleja una variación por \$118,378,228 contra la cuenta de orden Presupuesto de Egresos Pagado, en virtud de que no se está registrando de manera armónica, delimitada y específica, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al no utilizar en cuentas de orden el registro simultáneo contable presupuestal.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Artículos 21, 22, 33, 38, 40,41 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Postulados Básicos de Registro e Integración Presupuestaria y de Revelación Suficiente.

Supuestos (15) \* Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) \* Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

Falta de comunicación y coordinación entre la Subdirección de Planeación y la Subdirección de Recursos Financieros responsables de la información. Control y supervisión deficientes para dar cumplimiento a las normas respectivas, y falta de conciliación de las cifras presentadas contable y presupuestalmente.

**Efectos (18)**

Información presupuestal y financiera con incertidumbre en su contenido. Señalamientos de las autoridades y de los órganos fiscalizadores.

**Recomendaciones (19)**


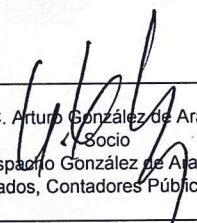

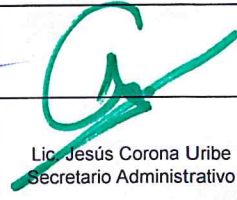
**Correctivas (19.1)**

Conciliar periódicamente las cifras presentadas en las cuentas de orden presupuestales y las reflejadas en los estados presupuestales, aclarando las diferencias resultantes para emitir información financiera y presupuestal veraz, oportuna y confiable.

**Preventivas (19.2)**

Mejorar los procedimientos de registro, conciliación, aclaración, control y supervisión, de conformidad con el Manual de Contabilidad autorizado. Capacitar y mantener actualizado al personal responsable de la información financiera y presupuestaria, en materia de la normatividad aplicable.

**Participantes (20)**

			
C.P. Lucía Chávez Ramírez Subdirectora de Recursos Financieros	C.P.C. Arturo González de Aragón O. Socio Despacho González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C.	Lic. Nicanor Nájera González Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Jesús Corona Uribe Secretario Administrativo

Fecha de firma: (21)  
Fecha compromiso de atención: (22)

12/04/2019  
17/06/2019